



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se dispone ejecución de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado 327/2017, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Oviedo.

En el Procedimiento Abreviado número 327/2017 interpuesto por don Fernando Ñíguez Giménez relativo a cese y nombramiento como personal funcionario interino y reconocimiento de derecho, fue dictada Sentencia de 20 de marzo de 2018 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Oviedo, que ha adquirido firmeza, habiendo por ello de observarse, en orden a su ejecución, los trámites previstos en el artículo 26 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias; en consecuencia,

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Fernando Ñíguez Giménez contra desestimación presunta por la Consejería de Educación y Cultura de la solicitud presentada por la parte actora y que ha sido objeto del presente procedimiento. Sin imposición de las costas devengadas a ninguna de las partes litigantes.”

Segundo.—Disponer la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 20 de abril de 2018.—El Consejero de Educación y Cultura, Genaro Alonso Megido.—Cód. 2018-04345.